

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 651 de 2007

(23 de agosto de 2007)

Por la cual se adjudica parcialmente el contrato correspondiente a la licitación pública No. 015 de 2007

El Capitán de Navío Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 944-CEITE DINTR – 2006, cuyo objeto es la “Adquisición de maquinaria sistema vulcanizado (Centromontadora, MC Kay, montadora de cuños y lados, ojeteadora, preformadora, refiladora, roñadora, cardadora, vulcanizadora – par con horma), por un valor de mil ochocientos cincuenta y tres millones ochocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y nueve pesos con veinte centavos (\$1.853.851.299.020) M/Cte.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares solicitó al Mayor Director de Contratación ordenar la apertura de la licitación pública No. 015 de 2007 para la “Adquisición de maquinaria sistema vulcanizado (Centromontadora, MC Kay, montadora de cuños y lados, ojeteadora, preformadora, refiladora, roñadora, cardadora, vulcanizadora – par con horma) hasta por la suma de mil setecientos noventa y seis millones doscientos treinta y ocho mil novecientos noventa pesos (\$1.796.238.990.00) M/cte, incluido IVA.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo antes referido ordenó el pasado 26 de febrero de 2007 la publicación del proyecto del pliego de condiciones, publicado en el diario La República el 8 de junio de 2007; y mediante Resolución de apertura No. 467 del 15 de junio de 2007 ordenó la apertura de la licitación pública No. 015 de 2007 para el día 20 de junio de 2007 hasta por la suma de mil setecientos noventa y seis millones doscientos treinta y ocho mil novecientos noventa pesos (\$1.796.238.990.00) M/cte, incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal de la Agencia Logística No. 100 del 2 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- **Respuesta No. 1 a los oferentes y adendo No. 1 del 6 de junio de 2007.**

Modificó el numeral 3.1 requisitos generales para todos los 9 ítems en cuanto al requisito de la garantía.

Modificó el numeral 3.2, requisitos específicos del ítem No. 3 montadora de cuños y lados.

Modificó la fecha de entrega de los bienes objeto de la presente licitación en un plazo no mayor al 1 de noviembre de 2007.

Modificó el numeral 3. 2 requisitos específicos del ítem No. 7 roñadora, en cuanto a la característica FUNCIONES.

Adicionó el ítem 4 – OJETEADORA- (ojete de gancho), numeral 4.1 evaluación de requisitos generales de empaque y rotulado.

Prorrogó el plazo de cierre de la licitación hasta el día 11 de julio de 2007

Que el día y hora del cierre presentaron propuesta los siguientes proponentes, tal y como consta en el acta respectiva:

1. ITALCOLMÁQUINAS S.A, quien ofertó respecto a los ítems 1 – CENTROMONTADORA, 2 - MC KAY ,3 MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS, 5 - PREFORMADORA y 7 – ROÑADORA.
2. UNIÓN TEMPORAL SVIT II conformada por IMCOANDINA S.A e IMCOA LTDA, quien presentó propuesta respecto al ítem No. 9 VULCANIZADORA - PAR (CON HORMA).

Que a las propuestas presentadas se les realizaron las respectivas evaluaciones jurídicas, financieras y técnicas, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación y en la página WEB de la entidad entre el 08 y el 14 de agosto 2007; quedando las mismas a disposición de los oferentes participantes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que dentro del término legal no se presentaron observaciones, tal y como consta en la respectiva acta de adjudicación.

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 23 de agosto de 2007, a la cual asistieron:

- ITALCOLMÁQUINAS S.A
- UNIÓN TEMPORAL SVIT II, conformada por IMCOANDINA S.A e IMCOA LTDA.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación de la licitación en mención y durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes, éstos manifestaron no tener ninguna observación; circunstancia que se encuentra plasmada en el acta respectiva.

Que mediante oficio No. 397 ALGEV, se consolidó la evaluación económica de la licitación pública No. 015 de 2007, luego de realizarse la apertura de los sobres con la oferta económica en el acto de audiencia, y después de constatar que éstas cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones de la presente contratación.

Que la Unidad Asesora recomendó al Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la adjudicación de la licitación pública No. 015 de 2007 a la firma ITALCOLMÁQUINAS S.A. y a la UNIÓN TEMPORAL SVILT II, de acuerdo con la información contenida en la ponencia No. 098 del 22 de agosto de 2007, en el acta de audiencia de adjudicación, y en la respectiva evaluación económica.

Que Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogió la recomendación hecha, teniendo en cuenta que la firma ITALCOLMÁQUINAS S.A. y la UNIÓN TEMPORAL SVILT II cumplieron con todas las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, adendo y oferta; documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

Conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente a la licitación pública No. 015 de 2007, cuyo objeto es la: "Adquisición de maquinaria sistema vulcanizado (Centromontadora. MC Kay, montadora de cuños y lados, ojeteadora, preformadora, refiladora, roñadora, cardadora, vulcanizadora – par con horma) así: a la firma **ITALCOLMAQUINAS S.A.**, el ítem 1 – CENTROMONTADORA, por valor de trescientos veintidós millones veintisiete mil ochocientos treinta pesos (\$322.027.830) M/cte, incluido IVA; el ítem 2 - MC Kay , por valor de ochenta y tres millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos (\$83.343.568) M/cte, incluido IVA; el ítem 3 MONTADORA DE CUÑOS Y LADOS, por valor de trescientos cincuenta y siete millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$357.893.665) M/cte, incluido IVA, el ítem 5 – PREFORMADORA, por valor de ochenta millones setecientos ochenta y dos mil trescientos noventa y dos pesos (\$80.782.392) M/cte, incluido IVA, y el ítem 7 – ROÑADORA, por valor de veintiséis millones ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos (\$26.157.157) M/cte, incluido IVA, para un total adjudicado de ochocientos setenta millones doscientos cuatro mil seiscientos once pesos (\$870.204.611,00) M/cte, incluido IVA; y a la **UNIÓN TEMPORAL SVIT II**, conformado por IMCOANDINA S.A. e IMCOA LTDA, el ítem 9 - VULCANIZADORA - PAR (CON HORMA) por valor de quinientos cincuenta y seis millones ochocientos mil pesos (\$556.800.000,00) M/cte, incluido IVA; de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas que se encuentran relacionadas en el Pliego de Condiciones, adendo, evaluación económica y oferta, documentos que hacen parte integral del futuro contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%), dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única.

El saldo, equivalente al setenta por ciento (70%) dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total.

Para todos y cada uno de lo pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el respectivo pliego de condiciones.

ARTICULO TERCERO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega debe llevarse a cabo en las instalaciones del Almacén de Intendencia del Batallón de

A.S.P.C No. 21 ubicado en la carrera 50 No. 18 – 92 Puente Aranda – Bogotá. De este lugar se procederá a dar traslado a la planta de zapatería del Batallón de Intendencia No. 1 “Las Juanas”, donde el contratista adjudicatario de la maquinaria, llevará acabo la respectiva instalación y puesta en funcionamiento.

Una vez realizado el anterior procedimiento, el Comité Técnico evaluador y el supervisor del contrato verificarán la correcta instalación y funcionamiento de la maquinaria adquirida, y procederá a firmar las respectivas actas de recepción a satisfacción.

El plazo de ejecución de la obra es hasta el 01 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C.,

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Director General

Revisó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual
Abg. María Ximena Pérez Fonseca
Grupo Precontractual

Aprobó: MY. Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las funciones de la Dirección de contratación